



Circular N° 13/05

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
CAPITÁN HAYA, 9. 5º SUR. 28020 MADRID
91 555 26 82 - 91 555 27 57 - FAX: 91 5563290
INTERNET: [HTTP://www.golfspainfederacion.com](http://www.golfspainfederacion.com)
E-MAIL: rfeg@golfspain.com



SOLICITUD DE LICENCIA DE JUGADOR PROFESIONAL

Podrán solicitar la licencia de Jugador Profesional:

- 1) Aquellos **Jugadores Aficionados**, con licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf, que ostentando un Hándicap Exacto EGA 1,4 o inferior:
 - i) Realicen dos vueltas en Campeonatos Nacionales Oficiales (publicados anualmente por la RFEG) con un resultado igual o inferior al requerido por un Hándicap Exacto EGA 1,4. Entre la obtención de la primera y la segunda vuelta se precisa un periodo máximo de 12 meses.
 - ii) Superen un examen de Reglas de Golf, que la RFEG podrá delegar en alguna Federación Territorial.
- 2) Aquellos **Jugadores Aficionados**, que habiendo pertenecido al Equipo Nacional Junior o Equipo Nacional Absoluto en los últimos 10 años a la fecha de solicitud, y ostentando Hándicap Exacto EGA 1,4 o inferior:
 - i) Superen un examen de Reglas de Golf, que la RFEG podrá delegar en alguna Federación Territorial.
- 3) Aquellos Profesionales sin licencia de Jugador Profesional, es decir, que ostenten exclusivamente una de las siguientes licencias:

(a) Monitor

(b) Asistente de Maestro

(c) Maestro

que:

- i) Realicen dos vueltas en pruebas Reservadas a Profesionales Sin Licencia de Jugador Profesional o pruebas reservadas a Jugadores Profesionales con un resultado igual o inferior al requerido por Hándicap Exacto EGA 1,4. Entre la obtención de la primera y la segunda vuelta se precisa un periodo máximo de 12 meses. Alternativamente, la realización de una media de un golpe por encima del requerido por Hándicap Exacto EGA 1,4 en pruebas jugadas a tres vueltas o más servirá como acreditación del nivel de juego. Dichas vueltas podrán obtenerse en pruebas dependientes de federaciones territoriales, siempre y cuando compitan un mínimo de 30 jugadores profesionales, y cuando la RFEG haya autorizado la prueba a efectos de obtención de vueltas previa petición de la correspondiente territorial (ésta deberá responder de la correcta aplicación de los reglamentos deportivos, y cumplir con unos estándares mínimos, que estarán a disposición de las territoriales). En ningún caso se considerarán las pruebas celebradas en campos con menos de 5.500 metros (caballeros) – 5.000 (damas) y que no sean jugadas desde barras blancas (caballeros) - azules (damas), cuándo existan.

En cualquier de los casos 1) o 2), el interesado deberá proceder de acuerdo con el siguiente proceso administrativo:

- 1) Envío del formulario adjunto "SOLICITUD DE LICENCIA DE JUGADOR PROFESIONAL" adjunto, debidamente cumplimentado y firmado, que también podrá encontrar en las Entidades Federadas (Federaciones, Clubes, etc.), a la atención del Departamento de Profesionales. Nota: se recuerda, tal y como el mencionado formulario menciona, que en caso de tratarse de un Jugador Aficionado, también se deberá adjuntar: 2 fotografías tamaño carné y fotocopia del Documento Nacional de Identidad por ambas caras.
- 2) Tras la recepción de la solicitud, la RFEG se pondrá en contacto con el solicitante para confirmarle la recepción de la solicitud y, únicamente en caso de tratarse de un Jugador Aficionado, comunicarle los detalles de la realización del examen de Reglas de Golf.
- 3) Tras haber superado el mencionado examen de Reglas de Golf (únicamente en caso de tratarse de un Jugador Aficionado), la RFEG realizará los correspondientes cambios administrativos que la reglamentación vigente dictamine, y confirmará al interesado la obtención de la licencia de Jugador Profesional.

Madrid, 24 de febrero de 2005

Luis Álvarez de Bohorques
Secretario General

SOLICITUD DE CATEGORÍA DE JUGADOR PROFESIONAL

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Domicilio

C.P. Población

Provincia

País

Nº de Licencia Federativa

D.N.I. -

Categoría Actual (marcar con una "X" en la casilla)

<input type="checkbox"/>	Jugador Aficionado	<input type="checkbox"/>	Hándicap	<input type="checkbox"/>	,	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Monitor	<input type="checkbox"/>	Asistente de Maestro	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>		Maestro

Vueltas requeridas:

	FECHA	RESULTADO BRUTO/PAR	NOMBRE DE LA PRUEBA	CLUB
1	/ /	/		
2	/ /	/		

Teléfonos -

Tel. Móvil -

Fax -

E-mail 1

E-mail 2

Pago de Cuota Federativa: Banco Giro Postal Efectivo

Datos Bancarios ⁽¹⁾:

Entidad

Titular ⁽²⁾

C/C

NOTA: el inscrito deberá enviar al Comité Técnico de Profesionales de la R.F.E.G. la documentación requerida en el vigente normativa a tal efecto.

El interesado cuyos datos aparecen en esta Solicitud de Categoría de Jugador Profesional, solicita al Comité Técnico de Profesionales de la RFEG que evalúe los requisitos presentados y se proceda a asignarle fecha y lugar para realizar el Examen de Reglas si procede. Asimismo, autoriza le sea cargada en cuenta la cantidad correspondiente a la cuota vigente para su categoría profesional.

Y para que así conste, firma en lugar y fecha abajo indicados.

En a de de 200.....

Firma:

Nombre:

(1): solo necesario en caso de pago mediante cargo bancario ("X" en "Banco")
 (2): no necesario rellenar en caso de ser el mismo titular que tramita la solicitud